



Diputación de Burgos

PLAPROV	03.02.01.04.19
 03.02.01.04.19	

ANEXO I

SUBVENCIONES Y AYUDAS

Registro

A llenar por la Administración

ANUALIDADES 2026

Tipo (1)	CONVOCATORIA: PLAN ENTIDADES LOCALES MENORES 2026							
Solicitante (2)	Entidad Local						N.I.F.	
	Calle	Número	Escalera	Piso	Puerta	C.P.	Municipio	
	Teléfono fijo de contacto	Teléfono móvil de contacto			Dirección de correo electrónico institucional (obligatorio ex. Base 4 ^a .1 Convocatoria)			
Representante (3)	Secretario / Presidente de la Junta Vecinal						N.I.F.	
	Teléfono fijo de contacto	Teléfono móvil de contacto			Dirección de correo electrónico			
EXPONE (5)	Que reuniendo los requisitos establecidos en la Convocatoria para la concesión de Subvenciones a Entidades Locales Menores, durante el año 2026, conforme al acuerdo o resolución adoptado por la Junta Vecinal a la que represento, de fecha, de acudir a la presente convocatoria y que se adjunta como anexo I-Bis (Base 4 ^a .1)							
SOLICITUD (6)	Se da por presentada la presente solicitud y la documentación, exigida por la convocatoria, que se acompaña y relaciona en el reverso, declarando responsablemente:							
	<p>1. Que al amparo de lo establecido en la Base 1^a y 4^a.2 de la Convocatoria, esta Entidad Local llevará a cabo la/s siguientes obras o actividades y/o financiará el siguiente gasto municipal: *(Señale lo que proceda, con los límites Base 1^a de la convocatoria) **(Cada obra a ejecutar se financiará con un presupuesto independiente del resto de obras solicitadas). (No se admitirán inversiones por importe inferior a 1.000 €, salvo para el Gasto Corriente y con el límite de 50 €)</p>							
	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;">Importe a Solicitar: 100% Inversión</div>							
<p><input type="checkbox"/> OBRAS(Descripción)..... Importe€</p> <p><input type="checkbox"/> GASTO CORRIENTE Importe€</p>								
2. Que esta Entidad local declara que NO <input type="checkbox"/> ha solicitado ayudas para el mismo proyecto.								
ACEPTACIÓN Y COMPROMISO (7)	Que ACEPTE en su totalidad las Bases de la Convocatoria y asume, en el caso de resultar beneficiaria de la ayuda solicitada, los siguientes COMPROMISOS:							
<ol style="list-style-type: none"> Destinar la subvención a la finalidad para la que sea concedida e incluir en el presupuesto la financiación necesaria para ello. Presentar, dentro del plazo señalado, la documentación exigida por las Bases de la Convocatoria para la justificación de la subvención. Se compromete a comunicar a la Diputación Provincial cualquier solicitud, concesión o pago que se produzca con posterioridad a esta declaración. 								
APD	La presentación de esta solicitud implica, a los efectos previstos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de datos personales, el consentimiento de los afectados para su inclusión en el fichero correspondiente de esta Diputación, siendo tratados de forma totalmente confidencial y únicamente podrán ser tratados para el estricto cumplimiento de las funciones derivadas de la solicitud. El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en cualquier momento y en los términos previstos en la legislación vigente, y siendo responsable del fichero la Diputación.							

IMPORTANTE: El plazo máximo para resolver la convocatoria es de TRES meses. Transcurrido dicho plazo sin resolver y notificar su solicitud se podrá entender desestimada.

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE BURGOS.-

CERTIFICA

- 1 – Que de conformidad con lo establecido en el art. 13.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta entidad se encuentren en la situación que fundamenta la concesión de la subvención o en las que concurren las circunstancias previstas en las bases reguladoras y en la convocatoria y no tiene impagada deuda vencida por ningún concepto con la Diputación Provincial de Burgos.
- 2 - Que de conformidad con lo establecido en el art. 13.2 letras a), b), c), d), e), f), g) y h) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta entidad cumple con todos los requisitos establecidos para obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora para la obtención de subvenciones:
- a) No haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas o por delitos de prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, fraudes y exacciones ilegales o delitos urbanísticos.
 - b) No haber solicitado la declaración de concurso voluntario, no haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, no hallarse declarados en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, no estar sujetos a intervención judicial ni haber sido inhabilitados conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
 - c) No haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
 - d) No estar incursa la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, ni tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.
 - e) Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente.
 - f) No tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
 - g) Hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.
 - h) No haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones conforme a ésta u otras leyes que así lo establezcan

CERTIFICA

Que esta Junta Vecinal se compromete a obtener los terrenos necesarios para la ejecución de las obras o la instalación de los servicios, así como las servidumbres precisas, concesiones y autorizaciones de toda índole que fueren precisas para permitir la iniciación de las obras, siendo de su cuenta y competencia la gestión y tramitación de cuantos documentos sean presupuesto obligado para la mejor ejecución de la obra, incluso la expropiación forzosa de bienes y derechos cuando sea necesario.

Que esta Junta Vecinal responderá de los daños y perjuicios que pudiera causar a terceros, con motivo de actos y pactos en los que no intervenga la Diputación y que se deriven de la ejecución de la respectiva obra, así como también la de presentar el oportuno documento técnico legalmente aprobado y todo dentro del plazo que señale la Diputación, quedando enterados que el incumplimiento de estos compromisos conllevará la baja automática de la obra.

Que esta Junta Vecinal se compromete a incluir en los presupuestos del ejercicio respectivo, la financiación para atender las obras solicitadas, y,

Que esta Entidad ostenta competencias para la ejecución de obras y servicios de carácter municipal, en el caso de tratarse de beneficiarios comprendidos en el punto 1.1 de la presente convocatoria

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

Se acompaña la siguiente documentación, de acuerdo con la Convocatoria:

Firma